



RESOLUCIÓN N° 535

San Juan Bautista Misiones, 21 de octubre de 2025

VISTO: El Acta N° 51 de fecha 21 de octubre de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por la cual se adjudica el Llamado de "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N° 476469, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, aprobada para el Ejercicio Fiscal 2025, en Fuente de Financiamiento 10, en el Rubro 542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 7021/2022, presentándose a concursar un oferente.

Que, el artículo 55 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la Jefa Interina de Contrataciones por Nota SubUOCN° 202/2025, eleva al Consejo de Administración, el INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS N° 021/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, por el cual recomienda la adjudicación en el marco de la Licitación de "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N° 476469, al oferente **AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0**, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Sección Control y Seguimiento ha efectuado el control del Informe del Comité de Evaluación, según Nota NSCS N° 47/2025 antes de la adjudicación y conforme a la revisión y análisis efectuado, manifiesta que el mismo **no presenta observaciones**.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado de "A ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" ID N° 476469, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, al oferente **AYCOM S.R.L. con RUC N° 80023045-0**, conforme al siguiente detalle:

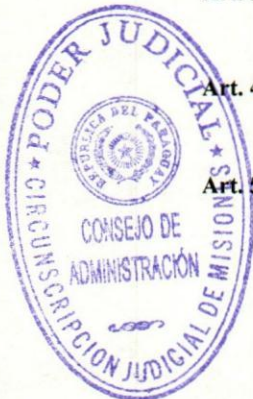
ITEMS ADJUDICADOS	CANT.	PRECIO UNITARIO EN GS.	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) EN GS.
1.- RELOJES BIOMETRICOS	3	1.550.000	4.650.000
TOTALES			4.650.000

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Avelina Torres Villalba, a suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato de la presente Adquisición al Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Wilson Arrieta, quien emitirá su informe respectivo.

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro correspondiente conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.



Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta

Abg. Víctor Joel Paredes
Vice Presidente 1°

Abg. Miriam De Jesús Jacquet
Vice Presidente 2°

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria